

**COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE**NIT. 901-236.129-3  
Bulevar de la Ceiba No 22ª - 15 - Portal San Juan de Girón, Santander  
Teléfono: 6812692**ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**

<b>INFORMACIÓN DEL CONTRATO</b>	Modalidad	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales	
	Contrato No.	02	
	Fecha de Celebración:	20 de enero de 2022	
<b>FUNCIONARIO FACULTADO PARA CONTRATAR</b>	<b>MG. CLAUDIA JANNETHE FERNANDEZ BARRERA</b> Rectora.		
<b>NOMBRE CONTRATISTA</b>	<b>FRANCISCO ALONSO PINZON ANCHICOQUE</b> C.C. 13.540.297 de Bucaramanga.		
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>			
"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, PARA ASESORAR JURÍDICAMENTE A COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE GIRÓN, EN LA ELABORACION DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES, LA REVISIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y LOS DEMÁS TEMAS QUE REQUIERAN DE SU INTERVENCIÓN"			
<b>CDP No.</b>	02	<b>FECHA DE EXPEDICIÓN CDP</b>	18 de enero de 2022
<b>RP No.</b>	02	<b>FECHA DE EXPEDICIÓN RP</b>	20 de enero de 2022
<b>NOMBRE DEL SUPERVISOR</b>	<b>SOCORRO EUGENIA FERNADEZ PABÓN,</b> C.C. No 37.837.176 de Bucaramanga Directivo Docente		
<b>PLAZO DEL CONTRATO</b>	Diez (10), meses.		
<b>FECHA DE INICIO</b>	20 de enero de 2022		
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	20 de noviembre de 2022		
<b>FORMA DE PAGO</b>	El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales, dicho valor será cancelado por la I.E. Oficial Colegio Portal Campestre Norte en dos (2), pagos iguales el primer pago en el mes de junio y el segundo y último pago al finalizar el contrato en el mes de <b>noviembre</b> .		
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	<b>DOCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$12.000.000. ºº).</b>		
<b>VALOR ULTIMO PAGO (DEL 20 DE JUNIO AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2022)</b>	<b>SEIS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$6.000.000. ºº)</b>		

En el Municipio de San Juan de Girón el día veintiuno (21) de noviembre de 2022, se reunieron en la sede del Colegio Portal Campestre Norte del Municipio de San Juan de Girón, los señores **FRANCISCO ALONSO PINZON ANCHICOQUE**, con C.C. 13.540.297 de Bucaramanga, **SOCORRO EUGENIA FERNADEZ PABÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No 37.837.176 de Bucaramanga, directiva docente designado como Supervisor y la **Mg. CLAUDIA JANNETHE FERNANDEZ BARRERA**, Rectora de la I.E. Oficial, con el propósito de suscribir la presente Acta de terminación y liquidación del contrato descrito.

**CONSIDERACIONES**

Que entre la **INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE** y **FRANCISCO ALONSO PINZON ANCHICOQUE**, identificado con cedula de ciudadanía No 13.540.297 de Bucaramanga, se celebró el contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2 del 20 de enero de 2.022, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, PARA ASESORAR JURÍDICAMENTE A COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE GIRÓN, EN LA ELABORACION DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES, LA REVISIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y LOS DEMÁS TEMAS QUE REQUIERAN DE SU INTERVENCIÓN". Que, el 20 de enero de 2022, se suscribió el Acta de Inicio del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2 del 20 de enero de 2.022,



## COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE

NIT. 901-236.129-3  
Bulevar de la Ceiba No 22ª - 15 - Portal San Juan de Girón, Santander  
Teléfono: 6812692

### ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Que se verificó por parte del suscrito supervisor el cumplimiento del objeto contractual mediante acta final de supervisión, suscrita el día **21 de noviembre de 2022**, la cual hace parte integral de este documento.

Que el contratista presento **cuenta de cobro de fecha 21 de noviembre de 2022**, por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$6.000.000. °°)**.

Que en consecuencia se procede a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 11° de la Ley 1150 de 2007 y 60° de la ley 80 de 1993 y concordantes.

#### 2. PAGO A EFECTUAR POR LA INSTITUCION

Que de acuerdo a los estudios previos y el contrato se determinó que La I.E. Oficial **COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE** del Municipio de San Juan de Girón, será cancelado en dos (2), pagos iguales el primer pago en el mes de junio y el segundo y último pago al finalizar el contrato en el mes de **noviembre**.

Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE PRESUPUESTAL		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$12.000.000. °°	
VALOR CANCELADO PRIMER PAGO DEL 20 DE ENERO AL 20 DE JUNIO DE 2022.		\$6.000.000. °°
<b>VALOR A CANCELAR SEGUNDO Y ULTIMO PAGO</b>		\$6.000.000. °°
SALDO POR EJECUTAR		0
TOTAL (SUMAS IGUALES)	\$12.000.000. °°	\$12.000.000. °°

Que durante la ejecución del contrato se verifico el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

#### GARANTÍAS DEL CONTRATO:

No se exigieron garantías en el contrato referenciado de conformidad con la disposición contenida en el artículo 5.1.8° del Decreto 734 del 2012.

#### ACUERDAN

Así, las partes firmantes de esta acta manifestamos estar de acuerdo con la presente Acta de Liquidación y dejamos las siguientes constancias:

**PRIMERO:** Que las partes deciden por mutuo acuerdo, dar por terminado y liquidado el contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2 del 20 de enero de 2.022, cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, PARA ASESORAR JURÍDICAMENTE A COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE GIRÓN, EN LA ELABORACION DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES, LA REVISIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y LOS DEMÁS TEMAS QUE REQUIERAN DE SU INTERVENCIÓN"**.

**SEGUNDO:** Que las partes intervinientes se declaran a **paz y salvo** por todo concepto, una



COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE  
NIT. 901-236.129-3  
Bulevar de la Ceiba No 22ª - 15 - Portal San Juan de Girón, Santander  
Teléfono: 6812692

**ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**

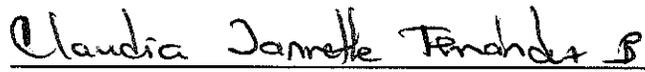
vez se haga efectivo el pago correspondiente a la presente acta suscrita por el ordenador del gasto, supervisor y el contratista.

**TERCERO: ORDENAR el PAGO** a favor del contratista de conformidad con lo establecido en la cláusula PRIMERA Y SEGUNDA de la presente acta.

**CUARTO: EL CONTRATISTA** renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2 del 20 de enero de 2.022.

**QUINTO:** que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente Acta de liquidación que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 11° de la ley 1150 de 2007 y el art. 60° de la ley 80 de 1993 y normas concordantes.

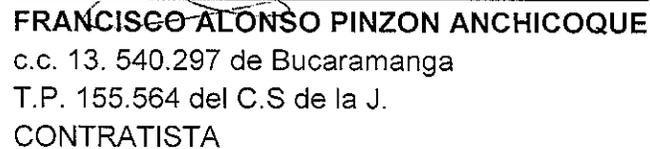
Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2.022.



**CLAUDIA JANNETHE FERNANDEZ BARRERA**  
Directivo Docente Rectora.  
I.E. Oficial Col. Portal Campestre Norte



**SOCORRO EUGENIA FERNANDEZ PABÓN,**  
Directivo Docente Supervisor.  
I.E. Oficial Col. Portal Campestre Norte



**FRANCISCO ALÓNSO PINZON ANCHICOQUE**  
c.c. 13. 540.297 de Bucaramanga  
T.P. 155.564 del C.S de la J.  
CONTRATISTA